



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 15 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2024 17:48:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000058-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

El Informe N° 000003-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 12 de enero del 2024; el Oficio Múltiple N° 000001-2024-GSJR-GG-PJ, de fecha 04 de enero del 2024; la Resolución Administrativa N° 000458-2023-CE-PJ, de fecha 31 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través de la Resolución Administrativa N° 458-2023-CE-PJ, de fecha 31 de octubre del 2023, aprobó la Implementación del Servicio Unificado de Notificación [SUN], en las Cortes Superiores a Nivel Nacional, que reúne el Servicio de Notificaciones del Poder Judicial [SERNOT] y las áreas de Comunicaciones de los Módulos Corporativos a cargo de la Oficina de Administración Distrital o Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior según corresponda, bajo la conducción de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial.

Tercero.- Que, mediante el Oficio Múltiple N° 00001-2024-GSJR-GG, de fecha 04 de enero del 2024, la Gerencia de Servicios Judiciales del Poder Judicial, recalca: "[...] Al respecto, es importante señalar que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa N° 000458-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la implementación del Servicio Unificado de Notificaciones [SUN] en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, con el objetivo de unificar el servicio de notificaciones físicas del Poder Judicial y las áreas de comunicaciones de los Módulos Corporativos [En las diversas especialidades implementadas tales como: NCPP, VCMEIGF, Familia Civil, Módulos de Sanción Penal, Flagrancia, entre otros]; la cual se encuentra vigente desde el primero de diciembre del presente año [2023]". Asimismo, señala que la precitada unificación permitirá efectuar una mejor redistribución de sus recursos, optimizar el servicio, así como superar las falencias vinculadas a la falta de personal.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Que, a través del Informe N° 000003-2024-USJ-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 12 de enero del 2024, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, informa que con la finalidad de continuar con las acciones para la implementación del servicio SERNOT, resulta necesario realizar acciones y proporcionar información específica, a través de las áreas competentes para el correcto despliegue de SERNOT, entre ellos la conformación además del Comité de Implementación, ello en consideración a que la Corte Superior de Justicia de Ancash, califica conjuntamente con 7 Cortes Superiores a Nivel Nacional, para integrar el primer grupo para la puesta en funcionamiento del aplicativo SERNOT. Siendo ello así, solicita se expida el acto administrativo correspondiente que conforma el Comité de Implementación de SERNOT en el Distrito Judicial de Ancash, el mismo que deberá ser integrado por los funcionarios y servidores indicados en el informe del visto.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Implementación del Servicio de Notificaciones - SERNOT de la Corte Superior de Justicia de Ancash, el mismo que estará integrado de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Henry David Góngora Ortiz	Gerente de Administración Distrital
Abg. Janet Hariklia Pineda Huayaney	Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales
Ing. Carlos Alberto Gonzáles Ramos	Coordinador de Informática
Abg. Janet Geraldine Fajardo Pérez	Coordinadora de Notificaciones
Abg. Ciro Ramírez Moreno	Apoyo - Servicio Unificado de Notificaciones

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, Gerencia de Informática del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional y de los/as interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

